

Asunción, 13 de Noviembre de 2007

EXCMO.

SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE
LA REPÚBLICA, DR. OCTAVIO AIRALDI
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., a fin de comunicarle que, desde mi primera declaración jurada de bienes, hasta la fecha, **no ha sufrido modificación alguna**. Si bien es cierto – a la fecha -, he realizado disolución de la sociedad conyugal, en razón de **haber denunciado a jueces y fiscales corruptos de todas las circunscripciones de la república**; denuncias, las cuales fueron de público conocimiento. Por tanto, he sido objeto de demandas de algunos de los denunciados. No obstante, reitero, en las actuales condiciones – en las que ya no ejerzo ninguna función pública -, **mi primera declaración de bines se halla sin variación alguna**. Muy por el contrario, por razones obvias, mi patrimonio se halla en claras expectativas de disminución. Sin otro motivo aprovecho la oportunidad para saludarle con el más significativo respeto.

[Handwritten signature]
Prof. Dr. Guillermo Delmás Frescura
ABOGADO

CT 285344

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MESA DE ENTRADAS	
EXPEDIENTE CGR. N°	7545
Cantidad de Fojas	Una
Asunción,	13 NOV 2007
Encargada/o	<i>[Signature]</i>



MINISTERIO DEL INTERIOR

01

Expte: 3851/07

000488

fecha 19/06/07

N.G. N° 9 --

Asunción, J9

de junio de 2007

Doctor

OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI, Contralor General
Contraloría General de la República
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de poner a su conocimiento que la Declaración Jurada de Bienes y Rentas presentada al asumir el cargo de Miembro representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura, no ha sufrido variación alguna.

Realizo esta comunicación, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 104 de la Constitución Nacional, teniendo en cuenta que he sido nombrado para ocupar el cargo de Ministro del Interior, conforme al Decreto N° 10.438, del 5 de junio de 2007, cuya fotocopia autenticada acompaña a ésta.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración.



Prof. Dr. GUILLERMO DELMÁS FRESCURA
Ministro

a. 285 341.

GDF/ozg

Solicito Copia y Constancia

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MESA DE ENTRADA N° 2	
EXPEDIENTE N° 3851/07	
Cantante	2 (dos)
Fecha	19 JUN. 2007
Encargada	Luzmila



*Presidencia de la República
Ministerio de Relaciones Exteriores*

Decreto N° 10438

POR EL CUAL SE NOMBRA A DON GUILLERMO DELMÁS FRESCURA COMO MINISTRO DEL INTERIOR.

Asunción, 5 de *Junio* de 2007

VISTO: El Artículo 238 de la Constitución Nacional; y

CONSIDERANDO: Que el referido articulado de nuestra Carta Magna, en su Numeral 6), faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los Ministros del Poder Ejecutivo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Nº 818

D E C R E T A:

Art. 1º.- Nómbrase a Don Guillermo Delmás Frescura como Ministro del Interior, en reemplazo de Don Rogelio Raimundo Benítez Vargas, quien pasa a ocupar otro cargo.

Art. 2º.- Danse las gracias a Don Rogelio Raimundo Benítez Vargas por los servicios prestados como Ministro del Interior.

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro Sustituto de Relaciones Exteriores.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



ADRIANO RAMIREZ FERNANDEZ
Director de Decretos y Leyes
Presidencia de la República

Ramírez